



RESOLUCIÓN CS Nº 251 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de junio de 2026

Expediente Nº 12755/19

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura FILOSOFÍA EN ENFERMERÍA I, Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 329/360 obra Dictamen unánime del Jurado, en el que realiza la valoración de los antecedentes, plan de trabajo, entrevista y clase oral y pública de los postulantes y resuelve declarar desierto el mismo

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 710/2025-SAL-UNSa, aprueba el dictamen del Jurado y solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución 350/87 y modificatorias, en donde dice "Proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso"

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 179/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura FILOSOFÍA EN ENFERMERÍA I, Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: postulantes: Iriarte Sánchez y Álvarez y Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

MVCC

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA